ARREGLO QUE ESTABLECE UNA ALIANZA

ENTRE

EL CONSULADO DE MÉXICO EN OMAHA, NEBRASKA

Y

LAS OFICINAS DE ÁREA DE OMAHA Y DES MOINES

DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

EL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE NEBRASKA Y

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE NEBRASKA

El Consulado de México en Omaha, Nebraska (el Consulado) y las Oficinas de Área de Omaha y Des Moines de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América (DOL), el Tribunal de Compensación de los Trabajadores de Nebraska y el Departamento del Trabajo de Nebraska, en adelante denominados conjuntamente "los Participantes";

RECONOCIENDO El compromiso conjunto de proteger los derechos de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, reconocidos en la Carta de Arreglo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, relativa a las Protecciones de Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo Aplicables a los Trabajadores Mexicanos en los Estados Unidos, firmada en Washington, D.C., el 6 de noviembre de 2014; y

RECONOCIENDO que el Programa de Alianza de OSHA prevé el establecimiento de relaciones de cooperación para fines tales como la capacitación y la educación, difusión y comunicación, y para promover un diálogo nacional sobre la seguridad y la salud en el trabajo;

Se proponen establecer una Alianza para lograr lo siguiente:

Objetivo General

Los Participantes tienen la intención de establecer una relación de colaboración para proveer a los nacionales mexicanos y a otros en Iowa y Nebraska, información, orientación y acceso a recursos de capacitación y educación para promover los derechos de los trabajadores a la protección de su seguridad y salud ocupacionales, y para ayudarlos a entender la ley nacional de los Estados Unidos de América sobre los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSH Act).

SRE

OSHA Occupational Safety and Health Administration

NEBRASKA DEPARTMENT OF LABOR

Capacitación y Educación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos en Iowa y Nebraska sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos en Iowa y Nebraska a fin de promover el entendimiento de los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo del OSH Act, incluyendo el uso del procedimiento de quejas de OSHA.

Difusión y Comunicación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

- Elaborar información sobre el reconocimiento y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo y formular mecanismos para comunicar dicha información (por ejemplo, por medios impresos y electrónicos, herramientas de asistencia electrónica y enlaces al sitio Web de la OSHA desde el sitio Web del Consulado), a los nacionales mexicanos que trabajan en Iowa y Nebraska y a sus empleadores.
- Dar discursos, realizar exposiciones o presentarse en las conferencias, reuniones locales u otros eventos de los Participantes.
- Participar en las actividades y los eventos del "Consulado Móvil".

Promoción de un Diálogo Nacional

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo conjunto sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo:

- Dar a conocer y demostrar el compromiso con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y los derechos de los trabajadores siempre que los funcionarios principales de los Participantes se dirijan al público.

- Convocar o participar en foros, debates en mesas redondas o reuniones de interesados principales sobre cuestiones que afectan a los nacionales mexicanos que trabajan en Iowa y Nebraska para ayudar a forjar soluciones innovadoras sobre cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y el entendimiento de los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo de la OSH Act.

Un grupo de implementación, integrado por representantes de cada Participante, tiene la intención de reunirse para elaborar un plan de acción, determinar los procedimientos de trabajo y establecer las funciones y responsabilidades de los Participantes. Además, los Participantes tienen el propósito de reunirse por lo menos tres veces al año con fines de seguimiento e intercambio de información sobre las actividades y los resultados en torno al logro de los objetivos de la Alianza.

Nada de lo dispuesto en el presente Arreglo compromete a los Participantes a erogar recursos.

Este Arreglo puede iniciarse una vez firmado por los Participantes. El presente Arreglo puede durar dos (2) años a partir de la fecha de su firma. El Participante que tenga la intención de dar por terminado el presente Arreglo procurará notificar por escrito al respecto con treinta (30) días de antelación. El presente Arreglo podrá modificarse por escrito en cualquier momento mediante el consentimiento mutuo de los Participantes.

SRE
CONSULADO DE MÉXICO EN OMAHA

OSHA® Occupational Safety and Health Administration

NEBRASKA WORKERS' COMPENSATION COURT OFFICIAL SEAL

NEBRASKA DEPARTMENT OF LABOR

Firmado en Omaha, Nebraska, en cinco ejemplares el día 24 de Abril del 2018, en los idiomas español e inglés.

POR EL CONSULADO DE MÉXICO EN OMAHA, NEBRASKA

María Guadalupe Sánchez Salazar
Cónsul de México

POR LA OFICINA DE ÁREA DE OMAHA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Jeff Funke
Director de Área

POR LA OFICINA DE ÁREA DE DES MOINES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Larry O. Davidson, Sr
Director de Área

POR EL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE NEBRASKA

Jaqueline J. Boesen
Administrator

POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE NEBRASKA

John H. Albin
Comisionado del Trabajo